



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

CIRCULAR: 284

DE SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

PARA: FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL

ASUNTO: REESTRUCTURACION FASE II

30 JUN. 2011

Con ocasión de la expedición de los Decretos 2163 y 2164 de 17 de junio de 2011, que modificó la estructura y la planta de personal fundamentando en razón a la modernización de la Entidad y las necesidades del servicio, lo que conllevó al incremento de los cargos del nivel profesional conforme al estudio técnico aprobado por el Consejo Directivo el 15 de junio de 2010, queremos hacer algunas precisiones a fin de dar claridad sobre el desarrollo de éstos Decretos:

Esta administración conoce de que existe un gran número de funcionarios tanto de carrera administrativa como provisionales que han adquirido su título profesional en áreas relacionadas con los objetivos de la Superintendencia y que se desempeñan en los niveles técnico y asistencial, tendrán la prioridad para la provisión de dichos cargos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y obviamente no se produzca desmejoramiento salarial.

Sucesivamente y en lo posible, se irán llenando los cargos de tal manera que los funcionarios a quienes se les suprima el cargo en virtud del Decreto 2164 de 2011, sean nombrados en ellos a fin mantener su estabilidad laboral.

En este momento el Grupo de Administración de Talento Humano, se encuentra verificando con las hojas de vida el nivel académico y la experiencia de los Servidores de la Entidad, con el propósito de ajustar la planta de personal a partir del 1º de agosto de 2011.

Cordial Saludo.

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCÍA



51 años —  
Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C -  
Colombia  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)